



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Luis Beltrán puede enorgullecerse de contar con un preciado bien del patrimonio edilicio histórico provincial.

Nos referimos a la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, cuyas características arquitectónicas y el hecho de constituir un centro devocional para las comunidades circundantes, le asignan destacables valores culturales y religiosos.

El templo referido constituye un ejemplo de las corrientes arquitectónicas, de sensibilidad y de imaginaria que los Salesianos de Don Bosco (seguidos luego por los Hermanos Marianos) trajeron a nuestras tierras, con el aporte de conocimientos, técnicos y artesanos europeos, en conjunción de esfuerzos con nuestras poblaciones. Inaugurando en 1937, sus comienzos se enlazan con el temprano desarrollo de la población en la que está insertado, cuya primera Comisión de Fomento databa apenas de diez años antes.

La comunidad de Luis Beltrán, conciente de los valores que este edificio representa, se ha hecho cargo de protegerlo, como testimonio de identidad y arraigo cultural. Recientemente, la movilización comunitaria ha contado con el apoyo del municipio que ha declarado el interés histórico de esta Iglesia. Y al mismo tiempo, reuniendo esforzadamente aportes particulares, ha avanzado en la pintura interna, quedando pendiente el arreglo externo de la edificación.

Estos antecedentes invitan a que el Poder Legislativo brinde un testimonio de reconocimiento a la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, como una manera de apoyar la tarea comunitaria.

Por ello:

AUTOR: Juan Accatino

FIRMANTES: Marta Mayo, Amanda Isidori



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés histórico y cultural, la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, de la Localidad de Luis Beltrán, así como las obras emprendidas por la comunidad para el mantenimiento y restauración de la misma.

Artículo 2°.- De forma.